GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Nº 044-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 11 de Marzo del 2022

VISTO, Visto el expediente 02181982 que contiene el Memorando N°053-UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2022, de fecha 08 de Marzo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 74º del Deereto Supremo Nº005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece las condíciones para la asignación de funciones de personal en la Administración Pública" .....;

Que, mediante Resolución Directoral N°213-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 31 de Julio del 2020, se asignó las funciones como Coordinador de Servicios de Salud del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **M.C. Carmen Rosa SÁNCHEZ VEINTIMILLÁ**, personal nombrado con cargo de Médico I, Nivel 2, a partir del 25 de Julio del 2020.

Que, mediante MEMORANDO N°053 -UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2022 de fecha 08 de Marzo del 2022, la Dirección Ejecutiva; propone **Asignar** como Coordinador de Servicios de Salud del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **M.C. Mónica Edith ZUÑIGA CONDOR**, en adición a sus funciones como médico asistencial;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios se autoriza a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, po.0r Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N°891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Administración; de Asesoría Legal y de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS;

SE RESUELVE:.

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR** TERMINO a partir de la fecha, las funciones como Coordinador de Servicios de Salud del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **M.C. Carmen Rosa SÁNCHEZ VEINTIMILLA**, personal nombrado con cargo de Médico I, Nivel 2, dándose las gracias por los servicios prestados a la Institución. ***

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Nº -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones como Coordinador de Servicios de Salud del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **M.C. Mónica Edith ZUÑIGA CONDOR**, en adición a sus funciones como médico asistencial. ***

ARTÍCULO TERCERO. - La servidora asignada en la presente resolución deberá recepcionar la entrega de cargo respectiva y cumplir las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa. ***

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la notificació n de la presente resolución, conforme a Ley.***

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.***

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Luis Fernando Medina León
C.M.P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO

LFML/RJAB/y nma
Sub Dirección Ejecutiva
Of. Administración
U. Personal
Interesados
Legajo
Archivo